

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

124**HOYO DE MANZANARES****RÉGIMEN ECONÓMICO**

En el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 45, de 23 de febrero de 2010, aparece publicado el acuerdo, adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria, celebrada el 28 de enero de 2010, de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 1/2010, en la modalidad de crédito extraordinario financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas, con el siguiente resumen por capítulos:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO

Partida presupuestaria	Denominación	Importe (euros)
445.14100	Salario base personal contratado	34.500
311 160	Cuotas sociales	10.900
Total		45.400

BAJA DE CRÉDITO DE GASTOS

Partida presupuestaria	Denominación	Importe (euros)
445 22709	Centro acceso público Internet	45.400
Total		45.400

Durante el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el citado boletín no se ha presentado ninguna reclamación o sugerencia, por lo que se entiende definitivamente aprobado el acuerdo.

Contra la citada modificación podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en la forma y plazos establecidos en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Hoyo de Manzanares, a 15 de marzo de 2010.—El alcalde, José Ramón Regueras García.

(03/11.939/10)